



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

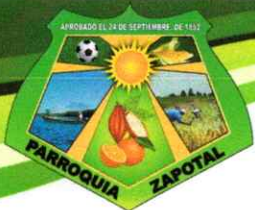
### ACTA 03 SESIÓN ORDINARIA

### ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

PERIODO 2023 – 2027

En la parroquia Zapotal, del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, previa Convocatoria del presidente, como disponen los art 70 literal c), y art 318 del Cootad, siendo las 14H10 del día martes 10 de febrero de 2026, en la sala de sesiones, se reúnen los miembros de la Junta Parroquial Rural de Zapotal, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Ordinaria, del periodo administrativo 2023 – 2027, A continuación, el señor presidente interviene solicitando a la secretaria, la Constatación del quórum, y al mismo tiempo da la bienvenida a los señores Vocales. Acto seguido la Srta. Secretaria saluda a los presentes y realiza la constatación e indica que al momento se cuenta con la presencia de la Sra. Gardenia Sanabria Herrera, Lcdo. Luis Muñoz Analuiza, Lcdo. Danny Yance Ramírez, Lcda. Karla Acosta Vera, con lo que se cumple con el quórum reglamentario determinado en el art 320 del Cootad, con esta información el Señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone de lectura al orden del día. Señor presidente, señores vocales el orden del día es el siguiente: **Primero.** – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. **Segundo.** – Exposición técnica sobre la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027 de la Parroquia Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029. **Tercero.** – Análisis y deliberación por parte de los miembros del GAD Parroquial Rural de Zapotal. **Cuarto.** – Aprobación en primera instancia de la alineación del PDOT 2024–2027 de la Parroquia Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029. **Primer punto.** – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. El Presidente solicita a la secretaria de lectura al acta anterior para su aprobación, A continuación, se procedió a dar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior. Una vez concluida, el pleno analiza su contenido, no presentándose observaciones ni correcciones. En consecuencia, el acta es sometida a votación. Sra. Gardenia Sanabria aprobado, Lcdo. Luis Muñoz aprobado, Lcdo. Danny Yance Ramírez a favor, Lcda. Karla Acosta aprobado, Sr. José Luis Urrutia aprobado, culminada la votación el acta de sesión ordinaria 02 es aprobada por unanimidad de los miembros presentes. **Segundo punto.** – Exposición técnica sobre la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027 de la Parroquia Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029. En el desarrollo de este punto, la señorita Secretaria procede a realizar la exposición técnica correspondiente, indicando que con fecha 19 de diciembre de 2025,





## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

mediante ACUERDO No. SGAPPG-2025-005, se expidieron las *Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, instrumento normativo que establece los lineamientos obligatorios para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en materia de planificación territorial. En virtud de lo dispuesto en dicho Acuerdo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal procedió a realizar la contratación del servicio de consultoría mediante el procedimiento de ínfima cuantía, con el objetivo de ejecutar el proceso técnico de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024-2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la debida articulación entre la planificación local y nacional. Como resultado de este proceso, se cuenta actualmente con el documento técnico de alineación del PDOT con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el objetivo principal de esta alineación es articular de manera integral la planificación parroquial con los objetivos, políticas, metas y lineamientos estratégicos establecidos a nivel nacional e internacional, fortaleciendo la gestión institucional y asegurando coherencia en la ejecución de programas y proyectos. Se explica además que el proceso de alineación se desarrolló en tres etapas metodológicas: Primera etapa: Revisión y diagnóstico del PDOT vigente 2024-2027. El equipo consultor efectuó un análisis técnico integral del contenido del plan, identificando la estructura de la planificación, sus objetivos estratégicos, metas, indicadores, programas y proyectos, con el fin de determinar los ajustes necesarios para asegurar su concordancia con las nuevas directrices nacionales. Segunda etapa: Ejercicio técnico de alineación. Esta fase comprendió: La alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo (PND), vinculando los objetivos estratégicos y metas parroquiales con los objetivos y metas nacionales. La alineación a la Estrategia Territorial Nacional (ETN), incorporando sus directrices y lineamientos territoriales. Y, la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, estableciendo la correspondencia entre la planificación parroquial y los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano. En esta etapa se realizó la identificación y organización de la cadena de resultados del PDOT, comprendiendo objetivos de gestión, metas de resultado, indicadores, programas y proyectos, para posteriormente articular dicha estructura con la programación del PND y la ETN. Finalmente, se efectuó la vinculación técnica del PDOT con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asegurando coherencia, complementariedad y alineación estratégica. Para constancia del proceso, la señorita Secretaria mediante proyección audiovisual, expuso ante los miembros del órgano legislativo la propuesta estratégica





## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

actualizada del PDOT de la parroquia Zapotal, debidamente alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Durante la presentación se explicó de manera detallada la metodología aplicada y el procedimiento técnico utilizado para efectuar la articulación correspondiente, así como los ajustes realizados a la propuesta estratégica parroquial para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de planificación territorial. Asimismo, se informó que, como resultado del ejercicio técnico de alineación y revisión competencial, se identificaron programas y proyectos contemplados inicialmente en el PDOT que no pueden ser ejecutados directamente por el GAD Parroquial, ya sea por no corresponder a sus competencias constitucionales y legales o por limitaciones presupuestarias para su ejecución. En consecuencia, dichos programas y proyectos fueron re categorizados como acciones de gestión interinstitucional, a fin de canalizarlos ante los organismos competentes y buscar su viabilidad mediante coordinación, cooperación y articulación con los diferentes niveles de gobierno. Culminada la segunda etapa, se informa a los miembros que, en cumplimiento de la tercera etapa: Aprobación del PDOT, el día 09 de febrero de 2026 se reunió el Consejo de Planificación, presidido por el señor Presidente del GAD Parroquial, contando con la participación de un vocal —en este caso la Vicepresidenta, Sra. Gardenia Sanabria—, tres representantes de la comunidad, el Tesorero en calidad de técnico del proceso, y el técnico consultor, quien realizó una explicación detallada del proceso de alineación. Una vez concluida la sesión del Consejo de Planificación, se resolvió expedir la Resolución Favorable de la Alineación de los Objetivos, Metas, Indicadores, Programas y Proyectos del PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS). Finalmente, para cumplir con el procedimiento legal establecido, es necesaria la aprobación del PDOT por parte del Órgano Legislativo del GAD Parroquial en dos instancias, a fin de proceder con su publicación en el Registro Oficial, conforme lo dispone el Acuerdo mencionado, cuyo plazo máximo para su cumplimiento fue establecido hasta el 15 de febrero de 2026. Tercer punto. - **Análisis y deliberación por parte de los miembros del GAD Parroquial Rural de Zapotal.** Señores miembros del órgano legislativo, en este espacio se abre el análisis y la deliberación correspondiente sobre el punto tratado, con la finalidad de que cada uno de los integrantes pueda expresar sus criterios, observaciones y aportes, previo a su aprobación. En uso de la palabra, el Lcdo. Danny Yance Ramírez manifiesta que, luego de haber escuchado la intervención de la señorita Secretaria respecto al proceso de alineación del PDOT del GAD Parroquial, considera importante que dicho ejercicio se realice conforme a los lineamientos y disposiciones emitidas por el Gobierno, a fin de evitar futuros inconvenientes. Una vez concluido el debate





## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

y no existiendo más intervenciones por parte de los señores vocales, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día. **Cuarto punto. – Aprobación en primera instancia de la alineación del PDOT 2024–2027 de la Parroquia Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029.** Señor Presidente, señores vocales, habiéndose concluido la exposición técnica, así como el respectivo análisis y deliberación del punto en tratamiento, se procede a tomar votación para la aprobación en primera instancia de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027 de la parroquia Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029. Sra. Gardenia Sanabria aprobado, Lcdo. Luis Muñoz aprobado, Lcdo. Danny Yance aprobado, Lcda. Karla Acosta aprobado, Sr. José Urrutia aprobado. Concluida la votación, se constata que la alineación del PDOT 2024–2027 de la parroquia Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 es aprobada en primera instancia por unanimidad de los miembros presentes, sin haberse presentado observaciones ni sugerencias adicionales. Sin más puntos que tratar, siendo las 15h40, el señor Presidente declara clausurada la sesión. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el señor Presidente y la señorita Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70 literal t) y 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña  
**PRESIDENTE**



Ing. Tania Janixie Cedeño Sánchez  
**SECRETARIA**

